



Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2021

Atenta Nota sobre la actualización de los Catálogos de Áreas, Clasificación y Disposición Documental, que se administran en el Sistema de Gestión de Control Documental que operan las diferentes áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México

En atención al compromiso asumido en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), celebrada el 15 de octubre del 2021, en la que se solicitó la Capacitación integral, y la actualización del Catálogo de Clasificación que se administran en el Sistema de Control de Gestión Documental (Sistema de Control); al respecto, se informa de las acciones que se desarrollaron para dar seguimiento a la solicitud planteada.

- Remisión del correo institucional de fecha 20 de octubre del año en curso, por parte de la Administración de Archivos, en el que se solicitó a la UTSI su apoyo para programar las fechas para llevar a cabo las actividades siguientes:
 - 1) Capacitación sobre la operación del Sistema de Control.
 - 2) Actualización del Catálogo de Clasificación que se administra en el Sistema de Control.
- Reunión de Trabajo celebrada el 26 de octubre del año en curso, convocada por la UTSI para la actualización del Catálogo de Clasificación que se administra en el Sistema de Control, el cual fue atendido; adicionalmente, se consideró oportuna la actualización del Catálogo de Áreas y Disposición Documental, conforme a los instrumentos de Control Archivístico vigentes: *Cuadro General de Clasificación* y *Catálogo de Disposición Documental*.
- La Administración de Archivos propuso las fechas en que se llevará a cabo la Capacitación integral para la operación del Sistema de Control, en coordinación con la UTSI, se tomó en consideración incluir en la Capacitación al personal que se incorporaría por parte de la oficina de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019